

COCINA2201 ANEXO II: DOCUMENTACION A PRESENTAR

I-LAB22 B
Revisión: 1
Fecha: Mayo 2022

Las candidaturas deben enviar un mail a <u>seleccioncocina2201@funge.uva.es</u> y adjuntar **toda la documentación en el momento de presentación de la candidatura**, con la codificación especificada en cada caso, como se indica a continuación:

<u>Documentación obligatoria cuya ausencia, tras el período de subsanaciones previsto en la Fase A, dará lugar a la exclusión del proceso de selección:</u>

Fase A: Requisitos mínimos

- R1: debe incluir copia escaneada del DNI, NIE o pasaporte, y dará cobertura a los requisitos 1 y 2.
- R2: copia escaneada de certificado acreditativo de la capacidad para la manipulación de alimentos; da cumplimiento al requisito 3.
- R3: debe incluir declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada según el modelo proporcionado en el Anexo I, adjuntando también certificado de minusvalía si procede. Este documento da cobertura al cumplimiento de los requisitos 4 y 5.
- R1: debe incluir copia escaneada del DNI, NIE o pasaporte, y dará cobertura a los requisitos 1 y 2.
- R2: debe incluir copia escaneada del título exigido en el requisito 3, y en su caso, del documento de homologación
- R3: debe incluir declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada según el modelo proporcionado en el Anexo I, adjuntando también certificado de minusvalía si procede. Este documento da cobertura al cumplimiento de los requisitos 4 y 5.

Otra documentación obligatoria:

CODIGO	DOCUMENTO
VL	Certificado de vida laboral
AUTOBAREMO	Documento excel con el resultado del autobaremo de la candidatura utilizando la herramienta que se
	proporciona a tal efecto, según lo indicado en el punto 3.3 de la convocatoria.
CV	Curriculum Vitae

Documentación necesaria en función de la cuál se realizará la valoración de méritos:

Fase C: Valoración de méritos

Cada tipo de mérito tiene una codificación con la que debe denominarse cada documento acreditativo (continuar con la serie si es preciso).

M1	EXPERIENCIA PROFESIONAL: (mínimo 3 meses de experiencia en cada caso para ser computable).
	Máximo 50 puntos.
M1a	Por servicios prestados con contrato laboral de categoría similar, equivalente o superior en la
	Fundación General de la Universidad de Valladolid, con un mínimo de tres meses completos
	desempeñando funciones de soporte y colaboración en la cocina y comedor indicadas en el punto 2:
	0,35 puntos por mes, incluidos los tres primeros meses
M1b	Por servicios prestados con nombramiento o contrato laboral de categoría similar, equivalente o
	superior en Universidades públicas, o en sus Entidades Dependientes, con un mínimo de tres meses
	completos desempeñando funciones de soporte y colaboración en la cocina y comedor indicadas en
	el punto 2: 0,20 puntos por mes, incluidos los tres primeros meses
M1c	Por servicios prestados con nombramiento o contrato laboral de categoría similar, equivalente o
	superior en otras Entidades del Sector Público , con un mínimo de tres meses completos
	desempeñando funciones en la cocina y comedor indicadas en el punto 2: 0,15 puntos por mes
	incluidos los tres primeros meses.
M1d	Por servicios prestados con contrato laboral de categoría similar, equivalente o superior en Entidades
	del Sector Privado, con un mínimo de tres meses completos desempeñando funciones en la cocina y
	comedor indicadas en el punto 2: 0,10 puntos por mes incluidos los tres primeros meses.

La valoración de méritos se realizará hasta un máximo de 50 puntos en total.

COCINA2201 ANEXO II: DOCUMENTACION A PRESENTAR

I-LAB22 B Revisión: 1 Fecha: Mayo 2022

Aspectos a tener en cuenta:

- Se ha creado una herramienta de autobaremación de los méritos conforme a lo previsto en la convocatoria a la que se puede acceder en la web de la Fundación General. Cada candidatura debe rellenar dicha baremación utilizando la herramienta que se proporciona y enviarla en formato excel junto con el resto de documentos con la denominación AUTOBAREMO. Esta herramienta es de utilidad también para que cada candidatura sopese previamente sus posibilidades reales en el proceso de selección teniendo en cuenta la valoración mínima admisible en esta Fase.
- Todos los méritos deben estar oportunamente acreditados mediante certificados o contratos de trabajo..., que deben ser aportados en el momento de la solicitud de participación en el proceso de selección.
- Cada mérito debe estar adecuadamente codificado conforme se indica en el cuadro anterior.
- Cada mérito sólo puede computarse una vez, en el apartado más beneficioso para la candidatura en caso de duda.
- Para poder computar la experiencia profesional es necesario haber tenido una experiencia mínima de 3 meses completos en cada caso (que también se cuentan en el baremo), continuada o no en el tiempo. En el caso de meses incompletos los días trabajados se convierten en meses con la fórmula "días trabajados/30 días del mes" (así, por ejemplo, 17 días equivaldrían a 0,567 meses). En caso de haber tenido contratos a tiempo parcial debe aplicarse el % de dedicación que aparece recogido en el Certificado de vida laboral.
- En el caso de contrataciones a través de Empresas de Trabajo Temporal se considerará a efectos de la puntuación la entidad o empresa de destino en la que la persona candidata haya prestado sus servicios, siempre que se disponga de la debida acreditación.
- La candidatura debe incorporar también un Curriculum Vitae actualizado y el Certificado de Vida Laboral.